

# EL PIN PARENTAL Y LA CIENCIA

**Por: Roberto González Villarreal, Lucía Rivera Ferreiro, Marcelino Guerra Mendoza. Columna: CORTOCIRCUITOS. 14/07/2020**

Las ideas aquí expresadas se desarrollan de manera mucho más amplia en un texto de próxima publicación: *PIN Parental. Materiales para enfrentar a la ultraderecha en la escuela*, de nuestra autoría.

## 1. Situación actual

El pin parental no es una iniciativa aislada, es el nombre que recibe el arma más conocida de una embestida de la ultraderecha educativa, comandada por diputados, senadores y dirigentes del PES, PAN y PRI, con el apoyo de rancios organismos de padres de familia, activistas filo y profascistas (como el Frente Nacional por la Familia), jerarcas religiosos, comentaristas, periodistas, articulistas y más de una organización fuera de las fronteras.

No es una propuesta mexicana; es una copia, un plagio del partido de ultraderecha español llamado VOX.

Recordemos brevemente: el pin parental es una autorización expresa de los padres de familia para que sus hijos asistan a pláticas, talleres, cursos, conferencias sobre temas contemplados dentro y fuera del plan de estudios, que sean ética, moral y religiosamente controvertidos. Los directivos escolares tendrán que informar con antelación suficiente a los padres, la programación y los contenidos para su aprobación.

Hasta el día de hoy, se han presentado iniciativas de pin parental en diferentes congresos estatales. La primera ola de iniciativas fue entre el 28 y 29 de enero, cuando se registraron en los congresos de Nuevo León, Querétaro y Chihuahua; ninguna ha sido dictaminada.

Una segunda ola se presentó a fines de febrero, con propuestas en Baja California y el Senado de la república. Tampoco se han dictaminado.

El 12 de marzo se conoció la iniciativa del Pin Parental en Hidalgo. No se ha dictaminado.

El 25 de mayo fue aprobada la nueva ley de educación de Aguascalientes, que en su artículo 4 contempla el pin parental en su esencia, aunque no como instrumento específico, pues se expresa en forma activa, es decir, con la asistencia o no de los hijos.

El 29 de mayo, una reforma constitucional que reconocía el derecho preferente de los padres, no alcanzó la mayoría calificada en Nuevo León; días después fue presentada otra vez, aunque con otra técnica jurídica. Ni la iniciativa de pin parental ni la reforma constitucional han sido dictaminadas.

El 7 de julio, Gonzalo Guízar Valladares, un diputado saltarín del PES que inició en el PRI, fue candidato del PAN y llegó al congreso por la coalición PES-MORENA-PT, registró la iniciativa del PIN Parental en Veracruz.

Como se observa, son varias iniciativas con la misma argumentación y la misma propuesta; presentadas por diputados y un senador de diferentes partidos políticos; en un período de tiempo acotado; con apoyos dentro y fuera de los parlamentos; **eso define una embestida**, y más aún, una dirección de la embestida: la educación laica, científica, democrática y federal.

Decimos que no es una iniciativa, sino una embestida porque junto al pin parental, hay otras que le dan fundamento conceptual y pragmático, como las reformas que reconocen el derecho preferente de los padres; las que explícitamente señalan la prohibición de la enseñanza de ideologías en la escuela (como la de género); unas aprobadas en Nuevo León para que se enseñe en las escuelas el aprecio de la vida humana *desde la concepción hasta la muerte natural*; otras sobre la objeción de conciencia, también aprobadas en Nuevo León; y unas más que empiezan a despuntar en Guanajuato y Chihuahua sobre la perspectiva de familia, obviamente en lugar de la perspectiva de género, que cruzaría la planeación y las políticas públicas. Son muchas iniciativas, todas relacionadas, que aparecen incluso en la argumentación del PIN, pero son independientes, pues afectan otras leyes, otros

artículos y fracciones de las leyes educativas o de las constituciones estatales.

Desde febrero lo advertimos, apenas una semana después de presentadas las tres primeras iniciativas en *¡Ya llegó, ya está aquí, el famoso pin parental!* ; lo seguimos después, en la aprobación de las reformas a la Ley de Educación de Aguascalientes, convocando a manifestarse Contra el pin parental y por la educación laica .

Por eso hay que tratarlo como lo que es: un ataque coordinado de la ultraderecha. Para enfrentarlo, se requieren acciones múltiples, en primer lugar desmontarlo, mostrar sus incoherencias, ignorancias y peligros; eso es lo que haremos con uno de los puntos clave de su argumentación: el presunto discurso científico del pin parental.

## 2. La ciencia de la ultraderecha

Las razones de la propuesta del pin parental no están escondidas, por el contrario, son muy claras y enfáticas: una ideología está envenenando las mentes, los corazones y los comportamientos de los niños, niñas y jóvenes; es una ideología pues no tiene ningún fundamento científico; se encuentra en los programas de estudio, las conferencias, los talleres y los cursos de educación básica; es una ideología que erotiza el cuerpo de jóvenes e infantes, los confunde, impulsa conductas y deseos erróneos, que causan enfermedades de transmisión sexual, embarazos adolescentes y socavan a la familia natural.

Es la ideología de género, dicen, que se enseña en las escuelas, que normaliza los comportamientos antinaturales, que enseña que no hay hombres ni mujeres, sino géneros y orientaciones que se pueden escoger, que dicen que no se nace ni hombre ni mujer, sino que son resultados de elecciones individuales, que corrompe los deseos y se muestra lo contrario a lo que cita la ley, el derecho, el sexo y la familia natural.

El pin parental quiere proteger a los niños de esa ideología, sin bases científicas, por lo que, en el marco de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, sobre el derecho preferente de los padres a elegir el tipo de educación de sus hijos, aprobarán por escrito, o con la negativa pasiva, la asistencia a esos cursos, según sus criterios éticos, morales y religiosos.

Toda la argumentación se puede sintetizar del siguiente modo: la perspectiva de género, que se encuentra en el artículo 3º. Constitucional, es una ideología; y como se dice en el mismo artículo 3º. la educación se regirá por bases científicas, luchará contra la ignorancia y el fanatismo; entonces, todos los contenidos ética, moral y religiosamente controvertidos estarán sujetos a la aprobación parental.

En pocas palabras: todo lo que los padres de familia consideren como ideología requerirá aprobación por escrito o con la simple inasistencia, según el estado de que se trate y las variantes adoptadas.

¿Por qué decimos esto? Muy sencillo: en ninguna de las iniciativas se establecen criterios de legitimación de los enunciados científicos; lo que si es reiterativo es lo moral, ética y religiosamente controvertido, por tanto, prácticamente cualquier contenido de las ciencias naturales o sociales, con la sola excepción de algunas cuestiones de la aritmética, todo lo demás, TODO, es ética, moral y religiosamente controvertido.

Las iniciativas son muy tramposas, atacan una presunta ideología de género, la declaran anti-científica; como en ningún momento explicitan una epistemología que fundamente sus dichos, entonces se refugian en la controvertibilidad ética y religiosa, opiniones contrapuestas. Áreas perennes de controversia son la religión, filosofía, política, ciencia, deportes e incluso entretenimiento, con lo que automáticamente expanden los contenidos mucho más allá de lo que presumen identificar como peligro.

Tramosillos los ultraderechosos: se refugian en los criterios de ciencia del artículo 3º. y luego, por sus pistolas, deciden qué es ciencia y que no, ¡con los criterios de controvertibilidad ética y religiosa!, todo en nombre de su derecho preferente.

Tramosillos, porque además nunca dicen qué es eso de la ideología de género; no lo dicen porque no hay tal cosa, eso no existe, es un invento suyo para atacar prácticamente cualquier contenido de los planes de estudio de la educación básica, más aún los que enseñan cuestiones como lucha contra la discriminación, la equidad, la igualdad, la libertad de elección y contra todas las formas de opresión y represión.

Tramosillos, ¿o será mejor decir manipuladores? Como todo es controvertible

según los criterios ético-religiosos de los padres, y los hijos son suyos de su propiedad, entonces hay que seguir enseñándoles la ideología de sus padres; es decir, todo lo que se opone a la perspectiva de género, la igualdad, la antidiscriminación y demás ¡qué está en la Constitución!

### 3. La naturalidad como política de la verdad

No se crea que todo queda en una simple negativa a que los hijos tomen cursos sobre equidad, igualdad y lucha contra los prejuicios y las opresiones; todo eso tiene, en la lógica de la ultraderecha, una supuesta fundamentación científica: la naturaleza, a decir de los diputados-senadores-científicos-epistemólogos del PES, PAN y PRI que presentaron las iniciativas, la ciencia enseña todo lo contrario de la ideología de género; así, según estos diputados-científicos de la ultraderecha, hay dos sexos naturales; una familia natural; un derecho natural de los padres; un matrimonio natural; unos deseos naturales; una división natural de los sexos; y lo que vaya surgiendo en esa peculiar naturaleza creada por ellos mismos.

Repetimos: en ninguna parte de las iniciativas se establecen los criterios de legitimación de los enunciados científicos; en ninguna parte hay algo así como una discusión sobre los criterios de veracidad y de validación intersubjetiva; en ninguna parte hay una fundamentación epistemológica de las afirmaciones de los diputados y el senador, pero en todas se repiten los argumentos sobre la ideología de género y la ciencia de lo natural.

Quizá no haya que pedirle peras al olmo, después de todo ni los diputados ni el senador son científicos o epistemólogos. La promotora de la iniciativa de Querétaro tiene estudios en contaduría y finanzas; el de Nuevo León es ingeniero en electrónica y licenciado en administración de empresas; la de Chihuahua es licenciada en derecho; el senador panista una licenciatura en ciencias jurídicas y una maestría en administración pública y políticas públicas; la de Baja California es licenciado en derecho (así dice su CV); la de Hidalgo licenciada en mercadotecnia; y el de Veracruz es contador público. A ninguno se le conoce algún trabajo sobre ciencia o epistemología; quizá por eso se refugian en ficciones *ad hoc* como el sexo natural.

Son tramposillos, ya lo dijimos, hablan de ideología y ciencia, pero como no saben muy bien qué es eso, pues acuden a lo que pretenden conocer, que es lo ética,

moral y religiosamente controvertible, y no les da pena alguna la incoherencia de su razonamiento.

¡Eduquemos en la ciencia!, dicen; ¡no a la ideología de género! (cosa que primero tendrían que demostrar que algo como eso existe, pero ya sabemos que la lógica no es su fuerte), por tanto, refugiémonos en nuestros criterios éticos, morales y religiosos, ¡para decidir qué deben enseñarle a nuestros hijos y qué no!

Eso no pasaría de ser una simple demostración de lo mal que está la educación mexicana, al tener proponentes de iniciativas de ley en educación que desconocen llanamente de lo que hablan; pero la cuestión es mas preocupante que eso, después de todo siempre se refugiarán en la libertad de expresión y de iniciativa, aunque no tengan sentido alguno; se trata de establecer instituciones, reglas de juego, regulación de interacciones, es decir, persiguen efectos de poder, de conducir conductas, de establecer parámetros y formas de comportamiento. Ahí si que la cuestión de la incoherencia y de ignorancia quedan de lado frente a los efectos de poder que intentan producir.

Pues bien señores diputados y senador, si lo que intentan es que la educación se fundamente en la ciencia, entonces hay que ponerse a estudiar; lo que no se vale, menos a representantes populares a quienes les paga el pueblo de México, es que muestren su total desprecio a la ciencia que pretenden referir, sobre todo a las ciencias biológicas cuando hablen de la naturalidad de dos sexos.

No, no hay dos sexos, señores diputados y senador, pónganse a estudiar, tomen seminarios, al menos entrevisten a científicos que si lo sean, encontrarán que la naturaleza es mucho mas complicada que sus criterios éticos y religiosos, justamente esos que no son científicos.

Esa es su trampa mayor, esa es su mentira, esa es la infamia que cometen: dicen que quieren educación científica, pero como no saben qué es eso, pues entonces todo lo refieren a sus criterios éticos, religiosos y morales. Esa es una trampa para atacar a la educación laica y a todo lo contenido en el artículo 3º. Constitucional.

Les dejamos una probadita nada más, sobre ese tema que tanto los asusta, los sexos y los géneros; las palabras de una profesora emérita de biología, la doctora Anne Fausto-Sterling, cuyos libros y documentos son fundamentales para discutir científicamente sobre el tema:

Desde hace mucho se ha sabido que no hay una sola medida biológica que coloque de manera contundente a cada ser humano en una de dos categorías: varón o mujer. En la década de los cincuenta, el psicólogo John Money y sus colegas estudiaron a la gente que nació con combinaciones inusuales de marcadores sexuales (ovarios y pene, testículos y vagina, dos cromosomas X y escroto, y más). Pensando en estas personas, a quienes hoy en día llamaríamos intersexuales, Money desarrolló un modelo con varios niveles de desarrollo sexual.

Comenzó con el sexo cromosómico, determinado durante la fertilización cuando un espermatozoides que tiene un cromosoma X o Y se fusiona con un óvulo que tiene un cromosoma X. O por lo menos eso es lo que pasa generalmente. En casos menos comunes, un óvulo o un espermatozoides quizá carezcan de un cromosoma sexual o tengan uno adicional. El embrión resultante tiene un sexo cromosómico poco común —XXY, XYY o XO—. Así que, incluso si se considera solo la primera capa del sexo, hay más de dos categorías.

Pero esa es solo la primera capa... Así, al nacer, un bebé tiene cinco capas de sexo. Sin embargo, como con el sexo cromosómico, cada capa subsecuente no siempre se convierte estrictamente en un binario. Además, las capas pueden entrar en conflicto entre sí, una siendo binaria y la otra no: un bebé que tiene cromosomas XX puede nacer con un pene, y una persona que tiene cromosomas XY puede tener una vagina, etcétera. Este tipo de discrepancias frustran cualquier plan de asignar el sexo como hombre o mujer, de manera categórica y a perpetuidad, tan solo mirando los genitales de un recién nacido...

Ha habido muchas investigaciones científicas nuevas sobre el tema desde la década de los cincuenta. Sin embargo, quienes recurren a la biología para obtener una definición de aplicación fácil acerca del sexo y el género no lograrán su objetivo si observan el más importante de estos hallazgos. Por ejemplo, ahora sabemos que, en vez de desarrollarse en la dirección de un solo gen, los testículos o los ovarios embrionarios fetales lo hacen según redes genéticas opuestas, una de las cuales reprime el desarrollo masculino mientras estimula la diferenciación femenina, y la

otra hace lo opuesto. Entonces, lo importante no es la presencia o la ausencia de un gen en particular, sino el equilibrio de poder entre las redes genéticas que trabajan en conjunto o en una secuencia específica (Fausto-Sterling, Anne, 2018).

Lo que los estudios científicos muestran es lo contrario a lo que los proponentes del pin parental pretender establecer: no hay tal cosa como una afirmación natural del binarismo sexual, eso es mucho más complicado; los modelos sexo-genéricos, las expresiones e identidades sexuales, entre tantas otras cosas, no son resultado de ideologías, sino respuestas a problematizaciones surgidas en el campo de las ciencias biológicas, psicológicas, antropológicas y sociales.

De ese modo, toda la discusión sobre la ideología de género y la primacía de la ciencia resulta en una simple afirmación de la trampa ideológica-jurídica de los diputados, una simple estrategia ultraderechosa para minar la educación laica, y un modo para vetar los contenidos educativos introduciendo criterios ético-morales y religiosos en una educación que ellos proponen como científica; por tanto, que los descalifica.

En resumidas cuentas, si lo que pretende verdaderamente la iniciativa de pin parental es promover la educación científica, entonces su propósito es contradictorio con el instrumento y con la argumentación; si lo que propone es basar la educación en la ciencia, entonces los criterios ético-morales y religiosos son inconsecuentes e incoherentes; si lo que propone es introducir la religión y la moral de los padres para obstruir los contenidos científicos y axiológicos del artículo 3º constitucional, entonces es totalmente contraria a la educación democrática, laica y federal, por tanto tendrá que combatirse como lo que es: una propuesta de la ultraderecha, ignorante, incoherente y estólida.

## Trabajos citados

Fausto-Sterling, Anne. (30 de octubre de 2018). *Por qué el sexo no se limita a ser mujer u hombre*. Obtenido de New York Times

<https://www.nytimes.com/es/2018/10/30/espanol/opinion/sexo-no-es-binario.html>

### Fecha de creación

2020/07/14